

EXENTO



ARICA
MUNICIPALIDAD

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
MARcos PEREZ RIVERA RUT [REDACTED]

DECRETO ALCALDÍCIO N° 6213 /2025

ARICA, 11 de junio 2025

VISTOS:

Estos antecedentes, **Carta** del contribuyente **Marcos Pérez Rivera RUT [REDACTED]** de fecha **30/04/2025**; **Ordinario 226** de fecha **16/05/2025**, del director (s) de tránsito al director (s) de administración y finanzas; **Certificado 414 de fecha 27/05/2025**, del Director (s) de Administración y Finanzas; Ley N°21722 del 13 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13100 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2025; El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al administrador municipal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de **carta de la Contribuyente Marcos Pérez Rivera RUT [REDACTED] de fecha 30/04/2025**, en donde solicita la devolución de dinero por el pago erróneo del permiso de circulación de su vehículo, el cual es 100% eléctrico, por lo que, por normativa, no debe pagar permiso de circulación.

Que, a través de **Ordinario 226** de fecha **16/05/2025**, del Director (s) de Tránsito al Director (s) de Administración y Finanzas, se informa que fue acogido el reclamo del contribuyente. Que se realizó cobro por concepto de permiso de circulación año 2025 de su vehículo placa patente TLHC 92-3 dado a que este es eléctrico, la ley 21.505 artículo segundo establece que los vehículos eléctricos no pagan permiso de circulación por 2 años. Por lo que procede la devolución de dinero

Que, a través del **Certificado 414 de fecha 27/05/2025**, del **Director (s) de Administración y Finanzas**; se certifica que, el contribuyente realizó el pago del permiso de circulación de su vehículo eléctrico, según **orden de ingreso N°8043284 de fecha 11/04/2025** por un monto de **\$122.284.-** y que de acuerdo a lo informado por dirección de tránsito y la normativa vigente, la ley 21.505 el vehículo del contribuyente no paga permiso de circulación. Por lo que procede la devolución del monto antes mencionado.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$122.284.-** Al Contribuyente **Marcos Pérez Rivera RUT [REDACTED]** porque de acuerdo a lo informado por Dirección de Tránsito y la normativa vigente, la ley 21.505 el vehículo del contribuyente no paga permiso de circulación.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/LSC/DOZ

Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Alcaldía, SECPLAN, DIDEKO, Archivo.-